Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y VNO.

Santo fin nombraba y nombro por tal Maestro a D. Pedro Abadia que lo es en esta Ciudad para que bajo el mismo salario de los doze Ducados reciba en su escuela todos los niños hijos de Pobres que se le ymbiaren por papeleta de los dhos Señores D. Lorenzo Marin y Melgar y D. Pedro Marin de Vengto a quienes para este efecto nombro por Commissarios y tambien al Señor D. Lorenzo Padilla Talon

Y no ofreciendose otra cosa se acabo este Ayuntamiento y lo firmo

Juan Antº Fernz de Apodaca Velez de Guebara

Dn Martin Talon y Ma

Lorenzo Marin y Melgar

D. Diego de Rueda y Balcazar

Pedro Marin Angosto

Dn Lorenzo Padilla y Talon

Dn Diego Guardiola y Rueda

Antonio Juan Suiza Ochoa

Decreto de 11 de Novre de 1751

En la Villa de Tieza a onze de Novre de mill setecientos cinquenta y uno los Sres D. Juan Antonio Fernz de Apodaca Cavro del Orn de Santiago Capitan a